Dirección: Código postal:
Reg. Fed.: Reg. Cámara: Cta. Estatal:

Fecha / No.	Refer.	Tipo / Número / Cuenta	Concepto / Nombre	Diario	Seg.	Clase / Cargos	Diario / Abonos
05/Ago/2026		Egresos 450,195	SERVICIO COMO ASESOR ADMINISTRATIVO EN EL AREA D..				
1	CH.50195	5133-900-100	RECURSOS PROPIOS		9999	5,800.00	
2	CH.50195	2112-009-321	SERVICIO COMO ASESOR ADMINIST.. Castellanos Vazquez Joel				5,737.50
3	CH.50195	2112-009-321	SERVICIO COMO ASESOR ADMINIST.. Castellanos Vazquez Joel			5,737.50	
4		8240-339-100	SERVICIO COMO ASESOR ADMINIST.. RECURSOS PROPIOS			5,800.00	
5		8240-339-100	RECURSOS PROPIOS				5,800.00
6		8250-339-100	RECURSOS PROPIOS			5,800.00	
7		8250-339-100	RECURSOS PROPIOS				5,800.00
8		8260-339-100	RECURSOS PROPIOS				5,800.00
9		8260-339-100	RECURSOS PROPIOS			5,800.00	
10		8270-339-100	RECURSOS PROPIOS			5,800.00	
11		8220-339-100	RECURSOS PROPIOS				5,800.00
12	CH.50195	1112-108-000	CTA. 00404718028 Banorte Pagadora 2.. CASTELLANOS VAZQUEZ JOEL				5,737.50
13		2117-200-011	I.S.R. Ret. por Honorarios				62.50
14		7650-000-000	IVA ACREDITABLE			800.00	
15		7700-000-000	IVA POR RECUPERAR				800.00
				Total póliza :		35,537.50	35,537.50

CHEQUE 50195 DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

3 0157 No.0050195

CONCEPTO DEL PAGO

SERVICIO COMO ASESOR ADMINISTRATIVO EN EL AREA DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA, PERIODO 15 AL 31 DE JULIO 2026 OFICIO DIV/1270/2026 VOLANTE G-08-7201 FAC 5F8B

FIRMA CHEQUE RECIBIDO

CUENTA	SUB-CUENTA	NOMBRE	PARCIAL	DEBE	HABER

POLIZA SIN VALOR

POLIZA No.	HECHA POR:	REVISADA POR:	AUTORIZADA POR:	AUXILIARES:	SUMAS IGUALES		

TONALÁ
CIUDAD DE LA TRANSFORMACIÓN
GOBIERNO DE TONALÁ 2024 - 2027

MUNICIPIO DE TONALA, JALISCO
HIDALGO No. 21 TONALA 45400, JALISCO. MEXICO
TEL.: 3586-6000 R.F.C. MTJ-850101-VA4

3 0158 BANORTE

15H150580

FECHA 5 de agosto de 2026

PÁGUESE ESTE CHEQUE A LA ORDEN DE: JOEL CASTELLANOS VAZQUEZ

$ 5,737.50

MONEDA NACIONAL

CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 50/100 M.N.

COPIA SIN VALOR

EDICIÓN 2025

PARA ABONO EN CUENTA DEL BENEFICIARIO

BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE.
GRUPO FINANCIERO BANORTE.

SUC. 1974 TONALA
TONALA, JAL.
CTA. No. 0404718028

0050195

F508028

FIRMA(S) AUTORIZADA(S)

No. CUENTA No. CHEQUE

CHEQUE 50195 DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA No.0050195

CONCEPTO DEL PAGO

SERVICIO COMO ASESOR ADMINISTRATIVO EN EL AREA DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA, PERIODO 15 AL 31 DE JULIO 2026 OFICIO DIV/1270/2026 VOLANTE G-06-7201 FAC 5F8B

FIRMA CHEQUE RECIBIDO

CUENTA	SUB-CUENTA	NOMBRE	PARCIAL	DEBE	HABER

POLIZA No.	HECHA POR:	REVISADA POR:	AUTORIZADA POR:	AUXILIARES:	SUMAS IGUALES		

POLIZA SIN VALOR

TONALÁ
CIUDAD DE LA TRANSFORMACIÓN

Municipio de Tonalà Jalisco

PÓLIZA DE EGRESO

3 0159

05/08/2026
02:24 PM

MES: 8 ESTATUS: Capturada FECHA PÓLIZA: 05/08/2026

TIPO DE MOVIMIENTO: Pago por la adquisición de servicios generales. NO. PÓLIZA: 7

USUARIO: RAMIREZ ESTRADA MARTHA LETICIA

CONCEPTO DE LA POLIZA:

SERVICIO COMO ASESOR ADMINISTRATIVO EN EL AREA DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA, PERIODO 15 AL 31 DE JULIO 2026 OFICIO DIV/1270/2026 VOLANTE G-08-7201 FAC 5F8B

CUENTA	DESCRIPCIÓN	DEBE	HABER	REF.	CLAVE PRESUPUESTAL
21120-06886	JOEL CASTELLANOS VAZQUEZ	5,800.00	0.00	C 50195	2026-31111-0191-134-1-1-33901-1-11-101
11120-01001	Pagadora	0.00	5,737.50	C 50195	
82700-33901	Servicios profesionales, científicos y	5,800.00	0.00	C 50195	2026-31111-0191-134-1-1-33901-1-11-101
82600-33901	Servicios profesionales, científicos y	0.00	5,800.00	C 50195	2026-31111-0191-134-1-1-33901-1-11-101
	TOTALES	11,600.00	11,537.50		

FORMULÓ | REVISÓ | AUTORIZÓ

TONALÁ
CIUDAD DE LA TRANSFORMACIÓN

Municipio de Tonalà Jalisco

PÓLIZA DE DIARIO

3 0160

05/08/2026
02:24 PM

MES: 8 ESTATUS: Capturada FECHA PÓLIZA: 05/08/2026
TIPO DE MOVIMIENTO: Movimientos Presupuestales de Egresos NO. PÓLIZA: 230
USUARIO: RAMIREZ ESTRADA MARTHA LETICIA

CONCEPTO DE LA POLIZA:
Presupuesto Ejercido por Aprobación de Pagos del día 05/08/2026

CUENTA	DESCRIPCIÓN	DEBE	HABER	REF.	CLAVE PRESUPUESTAL
82600-33901	Servicios profesionales, científicos y	5,800.00	0.00	Apr 3910	2026-31111-0191-134-1-1-33901-1-11-101
82500-33901	Servicios profesionales, científicos y	0.00	5,800.00	Apr 3910	2026-31111-0191-134-1-1-33901-1-11-101
	TOTALES	5,800.00	5,800.00		

FORMULÓ | REVISÓ | AUTORIZÓ

3 0161

MUNICIPIO DE TONALÁ, JALISCO.
HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL
JEFATURA DE GLOSA

CÉDULA DE FISCALIZACIÓN

FOLIO
G-08-7201
FECHA DE EMISIÓN
04/08/2026

EJERCICIO 2026

REVISIÓN Y VERIFICACION EFECTUADA A LAS FACTURAS POR CONCEPTOS DE COMPRAS REALIZADAS Y GASTOS EFECTUADOS
SE PROCEDE A REMITIR LAS MISMAS PARA LOS EFECTOS QUE PROCEDAN

FONDO REVOLVENTE		GASTOS POR COMPROBAR		PROVEEDORES		OTROS:	X

DEPENDENCIA: DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA **NO. DE OFICIO:** DIV/1270/2026 **FECHA OFICIO:** 31/07/2026

NUM. DE VOLANTE TESORERIA: 5283 **NUM. DE CONTRARECIBO:** 3319

COMPROBANTE FISCAL	FECHA	RAZON SOCIAL	CONCEPTO	IMPORTE	OBSERVACIONES
5F8B	30-07-26	JOEL CASTELLANOS VAZQUEZ	SERVICIO COMO ASESOR ADMINISTRATIVO EN EL AREA DE INSPECCION Y VIGILANCIA	$ 5,737.50	PERIODO 15 AL 31 JULIO 2026
				$ 5,737.50	

GOBIERNO MUNICIPAL DE TONALÁ 2024-2027 TONALÁ

11:25
05 AGO. 2026

RECIBIDO
DIRECCIÓN DE EGRESOS

FIRMA Y SELLO DE QUIEN RECIBE

JEFATURA DE GLOSA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS TONALÁ, JAL. 2024-2027

JEFATURA DE GLOSA

230- 77439

H. Ayuntamiento de Tonalá

04/08/2026
11:30

TONALÁ
CIUDAD DE LA TRANSFORMACIÓN

CONTRA RECIBO

Recibimos De:

JOEL CASTELLANOS VAZQUEZ

LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS A REVISIÓN

Num.	Factura	Folio	Fecha	OC/OS	Fecha Programación	Importe
1	5F8B	3319	04/08/2026	OS 1149	05/08/2026	$5,737.50

FIRMA

GOBIERNO MUNICIPAL DE TONALÁ 2024-2027

04 AGO. 2026

REVISADO

JEFATURA DE GLOSA

TOTAL FACTURAS	**$5,737.50**
ANTICIPO	**$0.00**
AMORTIZACIÓN	**$0.00**
TOTAL A PAGAR	**$5,737.50**

3 0162

TONALÁ
CIUDAD DE LA TRANSFORMACIÓN

Municipio de Tonalà Jalisco
ORDEN SERVICIO

3 0163

4/08/2026
10:44 AM

ORDEN DE SERVICIO	PROVEEDOR	FACTURAR A
UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA **FOLIO: 2026 01149** CONTRATO: FECHA: 4/08/2026 SOLICITUD: 2026 - 003688 Mediante oficio DIV/1270/2026 Dir de Inspección y Vigilancia. Solicita el pago de la Factura: 5F8B del Emisor ESTATUS: Pedido AF	JOEL CASTELLANOS VAZQUEZ RFC : CAVJ630522258 CURP: SOLICITANTE: N/A N/A DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCI/	Municipio de Tonalà Jalisco MTJ850101VA4 Hidalgo # 21 Colonia Centro CP. 45400 Tonalà 33 35 86 60 00 CONDICIÓN PAGO: CONTADO TIPO ADJUDICACIÓN Compras Generales MONTO INICIAL: $0.01 MONTO FINAL: $2,500,000.00

FAVOR DE SURTIR LA RELACIÓN DE SERVICIOS DETALLADOS A CONTINUACIÓN:

RENGLON	SERVICIO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	Mediante oficio DIV/1270/2026 Dir de Inspección y Vigilancia. Solicita el pago de la Factura: 5F8B del Emisor Joel Castellanos Vazquez..por prestacion de servicios Profesionales, Como asesor administrativo en la Dir. de Inspeccion y Vigilancia. (Corrrespondiente al periodo del 15 al 31 de Julio del 2026)	**1.00**	**$5,000.00**	**$5,000.00**

2025 31111 0191 134 1 1 33901 1 11 101

GOBIERNO MUNICIPAL DE TONALÁ 2024-2027 TONALÁ
11:00AM
04 AGO 2026
RECIBIDO
JEFATURA DE GLOSA

Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales

GOBIERNO MUNICIPAL DE TONALÁ 2024-2027 TONALÁ
04 AGO. 2026
REVISADO
JEFATURA DE GLOSA

SUB TOTAL	**$5,000.00**
IVA	**$800.00**
RETENCIONES	**$62.50**
DESCUENTO	**$0.00**
TOTAL	**$5,737.50**

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS TONALÁ JAL. 2024-2027
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO

ELABORÓ/REVISÓ	AUTORIZÓ	Vo Bo/VALIDÓ
	C. NOEMI ADRIANA BARAJAS VELAZCO DIRECTORA DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTOS	C. JOSE ALFREDO GARCIA TREJO DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

3 0164

3688

2024-2027

AYUNTAMIENTO DE TONALA

TESORERIA MUNICIPAL

VOLANTE DE CONTROL INTERNO

TONALÁ
CIUDAD DE LA TRANSFORMACIÓN

VOLANTE	5283
	31/07/2026

DIRIGIDO A:	ING. EDUARDO MORA TORRES
AREA:	JEFATURA DE GLOSA
INSTRUCCIÓN:	ATENDER
DEPENDENCIA:	TESORERIA MUNICIPAL
ASUNTO:	OFICIO: DIV/1270/2026. REC. MAT. SOL. PAGO POR $5,737.50, 1 FACT. PARA "JOEL CASTELLANOS VAZQUEZ" (SERV. PROF.)

ELABORÓ: CCSO

AUTORIZÓ: **MTRO. IVÁN ANTONIO PEÑA ROCHA**
TESORERO MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS TONALÁ, JAL. 2024-2027

HACIENDA MUNICIPAL

TONALÁ
CIUDAD DE LA TRANSFORMACIÓN

3 0165

TONALA
"CUNA ALFARERA"

Administración 2024-2027

GOBIERNO MUNICIPAL DE TONALÁ 2024-2027 TONALÁ
13:35 hrs
31 JUL. 2026
RECIBIDO
HACIENDA MUNICIPAL

DIV/1270/2026

Tonalá, Jalisco a 31 de Julio del 2026

Mtro. Iván Antonio Peña Rocha
Tesorero Municipal
Presente:

Aunado a un cordial saludo me dirijo a usted para solicitar de la manera más atenta, el pago de honorarios por servicios profesionales correspondiente del 16 al 31 de Julio del año en curso, del **C. Joel Castellanos Vázquez** quien presta sus servicios como Asesor Administrativo en la **Dirección de Inspección Vigilancia**.

Anexo al presente la documentación que a continuación se menciona:

a) Copia simple del contrato de prestación de servicios con fecha de inicio del 01 de enero de 2026 concluyendo el 31 de diciembre del año 2026.
b) CFDI por la cantidad de $5737.50 (Cinco mil setecientos treinta y siete pesos 50/100 M.N) correspondiente a los honorarios del 16 al 31 de julio del año 2026.
c) Informe de actividades realizadas del 16 al 31 de julio del 2026.

Sin otro particular por el momento me despido agradeciendo el favor de su atención y quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

Atentamente
"TONALA, CUNA ALFARERA MEXICANA"

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS TONALÁ, JAL. 2024 2027

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

Lic. Laura Nereida Plascencia Pacheco
Directora de Inspección y Vigilancia.

LNPP/Cristy*

GOBIERNO MUNICIPAL DE TONALÁ 2024-2027 TONALÁ
04 AGO. 2026
REVISADO

3 0166

RFC emisor:	CAVJ630522258	**Folio fiscal:**	50343B33-0F89-4091-A52D-DA481D955F8B
Nombre emisor:	JOEL CASTELLANOS VAZQUEZ	**No. de serie del CSD:**	00001000000713650653
RFC receptor:	MTJ850101VA4	**Código postal, fecha y hora de emisión:**	45080 2026-07-30 10:30:17
Nombre receptor:	MUNICIPIO DE TONALA JALISCO	**Efecto de comprobante:**	Ingreso
Código postal del receptor:	45400	**Régimen fiscal:**	Sueldos y Salarios e Ingresos Asimilados a Salarios
Régimen fiscal receptor:	Personas Morales con Fines no Lucrativos	**Exportación:**	No aplica
Uso CFDI:	Gastos en general.		

Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	Objeto Impuesto
80101500		1.00	E48	Unidad de servicio	5,000	5,000.000000		Sí objeto de impuesto.

Descripción	Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
Servicio como asesor administrativo en el Área de inspección y vigilancia del 15 al 31 de Julio	IVA	Traslado	5,000.000000	Tasa	16.00%	800.000000
	ISR	Retención	5,000.000000	Tasa	1.25%	62.500000

Número de pedimento	Número de cuenta predial

Moneda:	Peso Mexicano
Forma de pago:	Cheque Nominativo
Método de pago:	Pago en una sola exhibición

Subtotal			$ 5,000.00
Impuestos trasladados	IVA	16.00%	$ 800.00
Impuestos retenidos	ISR		$ 62.50
Total			**$ 5,737.50**

Sello digital del CFDI:

SJNKH1FOD7rg1GhWIG9NGd157pGlQP7SL//PSLnkNfjB5T/afXbdjEw86y4FZfgtJBI1R1yD1Pv5mBhg+Hx1UEUrtnZnAmWKZzm6o06rl2dYKuE7rKFxWuhRvqDoFfMIVmvtN8WMHpQ6PZ2ISV1hhDWKmXFjMIBjqGIPsFp8yTM5iZumXrr9BoxuDZDpWpnGSDX86G3QByyOtfkWUMJuHOukYBXfs5QJYNjYlgYLu0/ITIjUqc2FRXkwir+h3BPe1UM0Zy0WrPjqPS5Ga7HRwJySQx1G4270rHHipHDKN715evfVqJyHQQ0BHn0TU/9h+poBAqMXRytKH1y+Ba/+jw==

Sello digital del SAT:

Ilomm4UGvhWZioNK74K43JO9R8g77eSFQPQ/e1fc8AVjkqR8DPc2P4mJG+CRd1Q85XUiWE6M30rf5SlV9t6YXnYYhh22VcKc0cNFg3vT5NEVf+kOg1fBVB8HlXU9tYRyDddD+hrlBuiAaOHrz7NnOt85zSoznpRZVUbD2X311tpekzvZ2IlhuN5tImt9byjfAkHNzOdiblwL4M3K69m+Iy1u8nnkWfhN9NH4/B25fmKySZu6OfHuf3ObH3mHdlKDwSIEFgqTX5UOh6GQZxrbu8awOXbqk/7Ie/6xyNrbvbbS7QQYX0gRlX7mFNYDzI7ssV2NGp5FdOYB72SIExw+Kw==

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1|50343B33-0F89-4091-A52D-DA481D955F8B|2026-07-30T10:30:33|SAT970701NN3|SJNKH1FOD7rg1GhWIG9NGd157pGlQP7SL//PSLnkNfjB5T/afXbdjEw86y4FZfgtJBI1R1yD1Pv5mBhg+Hx1UEUrtnZnAmWKZzm6o06rl2dYKuE7rKFxWuhRvqDoFfMIVmvtN8WMHpQ6PZ2ISV1hhDWKmXFjMIBjqGIPsFp8yTM5iZumXrr9BoxuDZDpWpnGSDX86G3QByyOtfkWUMJuHOukYBXfs5QJYNjYlgYLu0/ITIjUqc2FRXkwir+h3BPe1UM0Zy0WrPjqPS5Ga7HRwJySQx1G4270rHHipHDKN715evfVqJyHQQ0BHn0TU/9h+poBAqMXRytKH1y+Ba/+jw==|00001000000705250068||

RFC del proveedor de certificación: SAT970701NN3 **Fecha y hora de certificación:** 2026-07-30 10:30:33

No. de serie del certificado SAT 00001000000705250068

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS TONALÁ JAL 2024 2027

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

GOBIERNO MUNICIPAL DE TONALÁ 2024-2027 TONALÁ

04 AGO. 2026

REVISADO

JEFATURA DE GLOSA

Este documento es una representación impresa de un CFDI

3 0167

<?xml version="1.0" encoding="UTF-8"?>
<cfdi:Comprobante xmlns:xsi="**http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance**" xmlns:cfdi="**http://www.sat.gob.mx/cfd/4**" LugarExpedicion="**45080**"
MetodoPago="**PUE**" Exportacion="**01**" TipoDeComprobante="**I**" Total="**5737.50**" Moneda="**MXN**" SubTotal="**5000.00**"
Certificado="**MIIGRTCCBC2gAwIBAgIUMDAwMDEwMDAwMDA3MTM2NTA2NTMwDQYJKoZIhvcNAQELBQAwggGVMTUwMwYDVQQDDCxBQyBERU
NoCertificado="**00001000000713650653**" FormaPago="**02**"
Sello="**SJNKH1FOD7rg1GhWIG9NGd157pGlQP7SL//PSLnkNfjB5T/afXbdjEw86y4FZfgtJBI1R1yD1Pv5mBhg+Hx1UEUrtnZnAmWKZzm6o06rl2dYKuE7rKFx
Fecha="**2026-07-30T10:30:17**" Version="**4.0**" xsi:schemaLocation="**http://www.sat.gob.mx/cfd/4 http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/4/cfdv40.xsd**">
<cfdi:Emisor RegimenFiscal="**605**" Nombre="**JOEL CASTELLANOS VAZQUEZ**" Rfc="**CAVJ630522258**"/>
<cfdi:Receptor Nombre="**MUNICIPIO DE TONALA JALISCO**" Rfc="**MTJ850101VA4**" UsoCFDI="**G03**" RegimenFiscalReceptor="**603**"
DomicilioFiscalReceptor="**45400**"/>
- <cfdi:Conceptos>
- <cfdi:Concepto ObjetoImp="**02**" Importe="**5000.000000**" ValorUnitario="**5000**" Descripcion="**Servicio como asesor administrativo en el Área de inspección y vigilancia del 15 al 31 de Julio**" Unidad="**Unidad de servicio**" ClaveUnidad="**E48**" Cantidad="**1.00**" ClaveProdServ="**80101500**">
- <cfdi:Impuestos>
- <cfdi:Traslados>
<cfdi:Traslado Importe="**800.000000**" TasaOCuota="**0.160000**" TipoFactor="**Tasa**" Impuesto="**002**" Base="**5000.000000**"/>
</cfdi:Traslados>
- <cfdi:Retenciones>
<cfdi:Retencion Importe="**62.500000**" TasaOCuota="**0.012500**" TipoFactor="**Tasa**" Impuesto="**001**" Base="**5000.000000**"/>
</cfdi:Retenciones>
</cfdi:Impuestos>
</cfdi:Concepto>
</cfdi:Conceptos>
- <cfdi:Impuestos TotalImpuestosRetenidos="**62.50**" TotalImpuestosTrasladados="**800.00**">
- <cfdi:Retenciones>
<cfdi:Retencion Importe="**62.50**" Impuesto="**001**"/>
</cfdi:Retenciones>
- <cfdi:Traslados>
<cfdi:Traslado Importe="**800.00**" TasaOCuota="**0.160000**" TipoFactor="**Tasa**" Impuesto="**002**" Base="**5000.00**"/>
</cfdi:Traslados>
</cfdi:Impuestos>
- <cfdi:Complemento>
<tfd:TimbreFiscalDigital Version="**1.1**" xsi:schemaLocation="**http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital
http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/TimbreFiscalDigital/TimbreFiscalDigitalv11.xsd**"
SelloSAT="**IIomm4UGvhWZioNK74K43JO9R8g77eSFQPQ/e1fc8AVjkqR8DPc2P4mJG+CRd1Q85XUiWE6M30rf5SlV9t6YXnYYhh22VcKc0cNFg3
NoCertificadoSAT="**00001000000705250068**"
SelloCFD="**SJNKH1FOD7rg1GhWIG9NGd157pGlQP7SL//PSLnkNfjB5T/afXbdjEw86y4FZfgtJBI1R1yD1Pv5mBhg+Hx1UEUrtnZnAmWKZzm6o0
RfcProvCertif="**SAT970701NN3**" FechaTimbrado="**2026-07-30T10:30:33**" UUID="**50343B33-0F89-4091-A52D-DA481D955F8B**"
xmlns:tfd="**http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital**"/>
</cfdi:Complemento>
</cfdi:Comprobante>

GOBIERNO MUNICIPAL DE TONALÁ 2024-2027 TONALÁ

04 AGO. 2026

REVISADO

JEFATURA DE GLOSA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS TONALÁ, JAL 2024 2027

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

3 0168

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público | SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Versión 4.5.1

Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet

RFC del emisor	Nombre o razón social del emisor	RFC del receptor	Nombre o razón social del receptor
CAVJ630522258	JOEL CASTELLANOS VAZQUEZ	MTJ850101VA4	MUNICIPIO DE TONALA JALISCO
Folio fiscal	**Fecha de expedición**	**Fecha certificación SAT**	**PAC que certificó**
50343B33-0F89-4091-A52D-DA481D955F8B	2026-07-30T10:30:17	2026-07-30T10:30:33	SAT970701NN3
Total del CFDI	**Efecto del comprobante**	**Estado CFDI**	**Estatus de cancelación**
$5,737.50	Ingreso	Vigente	Cancelable con aceptación

GOBIERNO MUNICIPAL DE TONALÁ 2024-2027 TONALÁ
AGO. 2026
REVISADO
JEFATURA DE GLOSA

3 0169

Tonalá Jal. 31 de julio 2026.

LIC. LAURA NEREIDA PLASCENCIA PACHECO

DIRECTORA DE INSPECCION Y VIGILANCIA

P R E S E N T E:

Por este medio reciba un cordial saludo, y aprovecho la ocasión para informarle sobre las diferentes actividades llevadas a cabo por su servidor del 16 al 31 de julio del año en curso:

*Proporcionar asistencia técnica, asesoramiento y acompañamiento al área de Giros Blancos y apoyo administrativo en la oficina.

*Por indicaciones de la Dirección de Inspección y Vigilancia llevar a cabo verificaciones en las siguientes colonias: **Santa Paula, Lomas del Camichín, Loma Dorada, Zalatitán y Tonalá Centro.**

*Practicar visitas domiciliarias en las colonias arriba mencionadas para supervisar y comprobar el cumplimiento de las obligaciones administrativas a cargo del comerciante, de conformidad con lo previsto en la normatividad aplicable.

*Notificar al área correspondiente los resultados de los reportes obtenidos de las visitas a los comercios.

Las visitas y actividades arriba mencionadas se llevaron a cabo del 16 al 31 de julio del año en curso (anexo evidencias fotográficas).

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier duda, sugerencia o comentario.

GOBIERNO MUNICIPAL TONALÁ 2024-2027
TONALÁ
04 AGO. 2026
REVISADO
JEFATURA DE GLOSA

ATENTAMENTE

Joel Castellanos Vázquez

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS TONALÁ JAL. 2024 2027

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

EN LA CIUDAD DE TONALÁ, JALISCO, SIENDO EL DÍA 02 DOS DE ENERO DEL AÑO 2026 DOS MIL VEINTISEIS ANTE LOS TESTIGOS QUE AL FINAL DEL PRESENTE SUSCRIBEN, COMPARECIERON POR UNA PARTE EL **MUNICIPIO DE TONALÁ, JALISCO,** REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS CC. **P.A.S. SERGIO ARMANDO CHÁVEZ DÁVALOS, ABOGADO NICOLAS MAESTRO LANDEROS Y EL MTRO. IVAN ANTONIO PEÑA ROCHA** EN SUS RESPECTIVOS CARACTERES **DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL, Y TESORERO MUNICIPAL,** RESPECTIVAMENTE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ CONJUNTAMENTE COMO **"EL MUNICIPIO"**; Y POR LA OTRA PARTE EL **C. JOEL CASTELLANOS VAZQUEZ,** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO **"EL PRESTADOR"** Y CUANDO DE MANERA CONJUNTA SE HAGA REFERENCIA SERÁ COMO **"LAS PARTES",** TODOS HÁBILES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, PARA LO CUAL MANIFIESTAN CELEBRAR EL PRESENTE **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES,** SUJETÁNDOSE A LAS SIGUIENTES:

D E C L A R A C I O N E S

1.- Manifiesta **EL MUNICIPIO,** a través de sus representantes que:

1.1.- Cuenta con la personalidad jurídica para suscribir y hacer frente a las obligaciones materia del presente contrato, de conformidad con los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 77 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

1.2.- Están facultados para suscribir el presente instrumento en los términos de los artículos 1, 2, 3, 48 fracción VII, 52 fracción II, 64 y 67 fracción IV de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

1.3.- Es representado legalmente en este acto por el Presidente Municipal, Síndico Municipal y el Tesorero Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, por lo que tienen la facultad para celebrar el presente contrato, en los términos de los artículos 1, 2, 6, 56 fracción LI, 80, 81 fracción XXII, 126 fracción XII, 132 fracción IV, 164 fracción IV, 195 y 198 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco. Así como los artículos 2254, 2256 fracción I, 2257, 2261, 2266, 2268, 2269 y demás relativos del Código Civil del Estado de Jalisco.

1.4.- Se encuentra debidamente inscrito en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y que cuenta con su clave de Registro Federal de Contribuyentes **MTJ-850101-VA4**, a nombre del **MUNICIPIO DE TONALÁ, JALISCO.**

1.5.- Se contratará a **EL PRESTADOR**, para desempeñar el cargo y las funciones inherentes de Asistencia Técnica, en este Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco y para el cumplimiento de sus funciones se celebrará el presente contrato, sujetándose a los artículos 2254, 2255, 2256 fracción I, 2257, 2261, 2266, 2268, 2269 y demás relativos del Código Civil del Estado de Jalisco.

1.6.- Para los efectos del presente Contrato, señala como domicilio para recibir cualquier tipo de notificaciones el edificio que ocupa la Presidencia Municipal, ubicado en la finca marcada con el número 21 veintiuno de la Calle Hidalgo, en Zona Centro de la Cabecera municipal de Tonalá, Jalisco, C.P. 45400.

2.- Señala **EL PRESTADOR** que:

2.1.- Es una persona física, mexicana, mayor de edad, con capacidad suficiente y que tiene la experiencia y los conocimientos necesarios para desempeñar las actividades señaladas en el presente contrato, el C. **Joel Castellanos Vázquez**, quien se identifica con la credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE), con clave al reverso IDMEX1820657120**,** con una vigencia hasta el 2028.

2.2.- Cumple con todos los requerimientos legales necesarios para la celebración del presente instrumento y que no se encuentra impedido para la celebración del mismo por ninguno de los supuestos considerados en la normatividad aplicable.

2.3.- Se encuentra debidamente inscrito en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y que cuenta con su clave de Registro Federal de Contribuyentes **CAVJ630522258,** a nombre de **JOEL CASTELLANOS VAZQUEZ.**

2.4.- Para los efectos del presente contrato, señala como domicilio en la calle María Concepción Becerra de Celis número 149, colonia Educadores Jaliscienses, Tonalá, Jalisco, C.P. 45404.

Están de acuerdo **LAS PARTES** y de común acuerdo, se comprometen y sujetan al contenido de las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA. DEL OBJETO. - EL PRESTADOR se sujeta con **EL MUNICIPIO,** a prestar los servicios en la Dirección de Inspección y Vigilancia de este Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, con el puesto de Asesor Administrativo, con las siguientes funciones:

- Proporcionar Asistencia Técnica a la Dirección de Inspección y Vigilancia con relación al manual de normas y procedimientos y/o reglamentos aplicados a inspección a obra privada y giros blancos para su aplicación, acompañamiento y asesoría a inspectores de giros blancos, apoyo administrativo en oficina y optimización de procesos de trabajo de los inspectores.

SEGUNDA. PLAZO. El presente instrumento comenzará a **surtir sus efectos a partir del día 01 (Primero) de enero del 2026 (dos mil veintiséis) y concluyendo el 31 (treinta y uno) de Diciembre del 2026 (dos mil veintiséis),** por lo que concluido el presente instrumento no se entenderá prorrogado sino mediante contrato expreso por escrito.

TERCERA.- ACTIVIDADES. Será obligación de **EL PRESTADOR** desarrollar los servicios mencionados en la Cláusula Primera con toda la diligencia, a efecto de dejar plenamente satisfecho a **EL MUNICIPIO**, obligándose en aportar toda su experiencia, capacidad y profesionalismo, para dar cumplimiento al presente instrumento.

CUARTA.- LUGAR Y FORMA DE PAGO. EL MUNICIPIO se obliga pagar a **EL PRESTADOR**, por concepto de prestación de sus servicios la cantidad de **$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), mensual** más IVA y menos retención de ISR; por lo que **EL MUNICIPIO** realizará a **EL PRESTADOR** el pago **quincenal** de **$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)** más IVA y menos retención de ISR.

Por lo que **EL PRESTADOR** deberá de presentar la factura (CFDI) de los honorarios correspondientes, y que cumpla con lo dispuesto en los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación, siendo esta remitida a la Tesorería Municipal para programación del cheque nominativo correspondiente, el pago se realizará por medio de la Dirección de Egresos ubicada en la Calle Morelos número 20, segundo piso, zona centro de Tonalá, Jalisco; factura que deberá de ser expedida a nombre del "Municipio de Tonalá, Jalisco", indicando en renglones por separado el IVA y tendrá que cubrir los requisitos fiscales de conformidad con los siguientes datos:

Nombre	Municipio de Tonalá, Jalisco
RFC	MTJ850101VA4
Dirección	Hidalgo No. 21, Colonia Centro, C.P. 45400
Municipio	Tonalá, Jalisco

QUINTA.- RETENCIONES. A efecto de cumplir con las obligaciones fiscales que se generan con el presente instrumento **EL MUNICIPIO** retendrá el Impuesto Sobre la Renta (ISR), correspondiente, de acuerdo a lo estipulado por la Ley del Impuesto Sobre la Renta para el ejercicio fiscal 2025.

SEXTA.- DE LA CONFIDENCIALIDAD. EL PRESTADOR no podrá difundir ni en todo ni parte, la información y/o documentación que sea de su conocimiento con motivo del presente contrato, salvo cuente con el previo consentimiento expreso y por escrito de **EL MUNICIPIO.**

SÉPTIMA.- CESIÓN DE DERECHOS. EL PRESTADOR, no podrá por ningún motivo ceder, transmitir o traspasar sus derechos de cobro a terceros y si lo llegará a realizar dará motivo suficiente para la extinción del presente instrumento.

OCTAVA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO. El presente contrato, se podrá dar por terminado anticipadamente a voluntad de cualquiera de los contratantes, previo aviso que se dé por escrito a la otra parte, con 5 días hábiles de anticipación, con el propósito de que durante ese lapso haya posibilidad de concluir los servicios y honorarios pendientes entre ambas partes y de que en todo caso **EL MUNICIPIO**, tenga oportunidad de cerciorarse de la entrega y autenticidad de la documentación que obre en poder de **EL PRESTADOR**.

NOVENA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.- Cuando por caso fortuito o fuerza mayor le fuere imposible a **EL PRESTADOR** cumplir con la prestación del servicio, solicitará expresando los motivos en que apoye su solicitud a **EL MUNICIPIO** en un tiempo perentorio se resolverá sobre la procedencia o improcedencia de la prórroga, concediendo o negando lo solicitado a **EL PRESTADOR.**

DÉCIMA.- RESPONSABILIDAD.- Durante la vigencia del presente documento, **EL PRESTADOR** se obliga a asumir toda la responsabilidad Civil, Fiscal, Penal y Administrativa que pudiese resultar con motivo de los actos derivados de las obligaciones que adquiere por este contrato, así como responder a los actos de omisión que sean imputables por el servicio prestado a **EL MUNICIPIO**, así como de sus representantes, personal o dependientes vinculados con la ejecución de los servicios y actividades propias relacionadas con el objeto de este instrumento, liberando en todo lo que se pudiera presentar para **EL MUNICIPIO**, de toda responsabilidad y de cualquier reclamación al respecto.

DÉCIMA PRIMERA.- DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN. Son causas de rescisión del presente contrato imputables a **EL PRESTADOR** las siguientes:

1. No prestar el servicio que hoy se contrata.
2. Cualquier infracción o incumplimiento demostrado de las obligaciones adquiridas y admitidas en el presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. - LAS PARTES acuerdan que este instrumento no podrá interpretarse de manera alguna como vínculo de carácter laboral permanente entre las partes, tampoco crea relación alguna entre **EL MUNICIPIO y EL PRESTADOR**, salvo lo establecido en este contrato y la duración del mismo, por lo tanto, **EL MUNICIPIO** queda liberado de toda responsabilidad laboral, una vez concluido el término de la prestación del servicio señalado en el presente instrumento.

DÉCIMA TERCERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- LAS PARTES convienen en que para la interpretación y cumplimiento del presente contrato serán aplicables las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos y se someten a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales Civiles de la municipalidad de Zapopan, Jalisco, renunciando a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderles debido a su domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente contrato y enteradas **LAS PARTES** del contenido y alcances de todas y cada una de las cláusulas que en el mismo se precisan, lo firman en 04 cuatro tantos, en la Ciudad de Tonalá, Jalisco; el día **01 primero de enero del 2026 dos mil veintiseis.**

4

POR "EL MUNICIPIO"
MUNICIPIO DE TONALÁ, JALISCO.

P.A.S. SERGIO ARMANDO CHÁVEZ DÁVALOS
Presidente Municipal
PRESIDENCIA

ABOGADO NICOLÁS MAESTRO LANDEROS
Síndico Municipal
SINDICATURA

MTRO. IVAN ANTONIO PEÑA ROCHA
Tesorero Municipal
HACIENDA MUNICIPAL

POR EL PRESTADOR

C. JOEL CASTELLANOS VÁZQUEZ

T E S T I G O S

LIC. MIGUEL ÁNGEL CAMPECHANO LÓPEZ
Director General Jurídico

LIC. FERNANDO AVILA CASTAÑEDA
Director de Instrumentos Jurídicos y Transparencia

LA PRESENTE HOJA, FORMA PARTE INTEGRAL DEL ***CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES****, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL* ***MUNICIPIO DE TONALÁ, JALISCO****; CON EL CARÁCTER DE "****EL MUNICIPIO****" Y POR LA OTRA PARTE EL C. JOEL CASTELLANOS VÁZQUEZ CON EL CARÁCTER DE "****EL PRESTADOR****", DE FECHA* ***01 PRIMERO DE ENERO DEL 2026 VEINTISEIS.***

3 0175

GOBIERNO 2024-2027

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA
JEFATURA DE INSPECCIÓN A GIRO BLANCO
ACTA DE INSPECCIÓN

TONALÁ
CIUDAD DE LA TRANSFORMACIÓN

FOLIO: 0091

En el Municipio de Tonalá, Jalisco, siendo las 10 horas con 40 minutos del día 21 del mes de Julio del año 2026; el que suscribe C. Ernesto E. Ibarra A. en mi carácter de Inspector municipal adscrito a la Jefatura de Inspección a Giro Blanco, de conformidad con los artículos 14, 16, 115 fracciones II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 5 fracción II,7, 8 párrafo cuarto, 73,77, 80 fracción I, III, IV y VII, 85 fracción I y IV y 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículo 37 fracción II, XIV, 60 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículo 80, 81 fracción III, 82, 83 fracción IX inciso d), 112 fracción IV, 116, 227 y 228 del Reglamento de Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; artículos 3 fracción VI y VII, 10, 28, 29, 218, 219, 221, 222, y 225 del Reglamento de Comercio para el Municipio de Tonalá, Jalisco, artículo 5 fracción III y 19 del Reglamento de la Industria de la Masa y la Tortilla del Municipio de Tonalá, Jalisco, artículos 12 fracción XI, XII, 63 y 68 del Reglamento de Anuncios para el Municipio de Tonalá, Jalisco; así como 1, 2, 3 fracción VI, 63, 64 y 65 del Reglamento de Aseo Publica para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos del Municipio de Tonalá, Jalisco, me constituí física y legalmente con Orden de Visita con numero de Folio 0094 ; en el domicilio ubicado en la calle Alberca numero 19 localizado entre las calles: Zaragoza y 16 de septiembre en la colonia Tonalá Centro de esta municipalidad, establecimiento que cuenta con el siguiente nombre o denominación social anotado en sus instalaciones: Alberca y con numero de Licencia Municipal No presenta correspondiente al giro Abarrotes y cerciorado de ser el domicilio correcto, por así indicármelo la nomenclatura oficial del mismo, así como por el dicho de aceptación de la persona que me atiende; procedo a identificarme plenamente y a satisfacción mediante credencial o gafete con fotografía numero 10636 expedida por el Municipio de Tonalá, Jalisco, con vigencia del 01 uno de octubre de 2024 dos mil veinticuatro al 30 treinta de septiembre de 2027 dos mil veintisiete; solicitando a continuación la presencia del titular del inmueble o en su caso del representante o responsable del establecimiento, apersonándose para el entendimiento de la presente diligencia una persona que dice llamarse No quiso proporcionar, quien manifiesta ser mayor de edad, tener capacidad legal para atender el acta y quien; SI ( ) se identifica con el siguiente documento que contiene fotografía y que concuerda con sus rasgos fisonómicos;
Credencial para votar X con número: 2849161113 Folio 2697072063194
Otro ( ) descripción del mismo;
Documento el cual una vez examinado en su contenido se devuelve al portador.

No ( ) se identifica, razón por la cual procedo a continuación a describir su media filiación

Acto continuo, le solicito que señale dos testigos de asistencia para la práctica de la misma, apercibiéndolo que de no hacerlo se procederá a nombrarlos en su rebeldía, manifestando que SI ( ) No ( ) en su voluntad nombrar a los testigos, designándose con tal carácter a los C.C. Joel Castellanos y quienes que se identificaron con: Gafete y Gafete respectivamente.
Efectuado lo anterior, solicita al visitado su anuencia para proceder a la diligencia, detectándose con la misma la violación manifiesta a las disposiciones contenidas en los artículos de las Leyes y/o Ordenamientos legales que a continuación se anotan: Carecer el articulo #155 de la Ley de Ingresos del municipio de Tonalá Jalisco En virtud de la violación detectada y toda vez que con dicha trasgresión:
NO ( ) Se generaría daños, o en si misma no constituye un peligro latente y evidente a la integridad de las personas a sus bienes, a la salud o la Seguridad Publica, no se impone medida de seguridad alguna al establecimiento.
SI ( ) se podrían generar daños y dicha violación en si misma constituye un peligro latente y evidente a la integridad de las personas, a sus bienes, a su salud, o a la Seguridad Publica; razón por la cual y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121, 122 y 127 de la Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Jalisco, se impone la siguiente medida de seguridad: Retiro de lona instalada sin permiso municipal, violando el articulo #155 de la Ley de Ingresos del municipio de Tonalá, Jalisco

Acto seguido, hago saber al visitado que cuenta con un plazo de 5 cinco días hábiles para apersonarse en La Oficina de Calificación que se ubica en la calle Morelos numero 20 veinte, segundo piso, en la zona Centro del Municipio de Tonalá, Jalisco. Para la debida determinación pecuniaria que pudiera desprenderse como resultado de la presente diligencia, o bien para que alegue y aporte las pruebas que a su derecho convenga; caso contrario se entenderá como tácitamente reconocida y en consecuencia se hará acreedor a las sanciones que legalmente procedan. Así mismo hago saber al visitado que en contra de la resolución dictada como motivo de la presente diligencia proceden los medios de impugnación previsto en el Título Cuarto, Capítulo I de la Ley de procedimientos Administrativos del Estado de Jalisco, así como 242 y 251 del Reglamento de Comercio para el Municipio de Tonalá, Jalisco, dándole en este momento el uso de la voz para que manifieste lo que a su derecho convenga; manifiesta que: No manifiesta

Finalmente hago entrega en este momento de una copia al carbón de la presente acta al visitado, con lo cual se da por concluida la diligencia siendo las 10 horas con 54 minutos del día en que se actúa; solicitándose para tal efecto la particular con quien se entiende esta actuación su firma para constancia y recibo de lo anterior diligenciado, manifestamos al respecto que:
SI ( ) Firma.

L. Ernesto Estrada A.
Nombre y firma del Inspector

Nombre y firma de la persona con quien se entiende la diligencia

No ( ) Firma
Razones por las que no firma:

Firmando además al calce los testigos nombrados en la diligencia

Nombre y Firma del Primer Testigo

Joel Castellanos Vazquez
Nombre y Firma del Segundo Testigo

GOBIERNO MUNICIPAL DE TONALÁ 2024-2027 TONALÁ CIUDAD DE LA TRANSFORMACIÓN

3 0176

GOBIERNO 2024 • 2027

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA
JEFATURA DE INSPECCIÓN A GIRO BLANCO
ACTA CIRCUNSTANCIADA

TONALÁ
CIUDAD DE LA TRANSFORMACIÓN

FOLIO: 0768

En el Municipio de Tonalá, Jalisco, siendo las 11 horas con 40 minutos del día 20 del mes de Julio del año 2026, el que suscribe C. Adriana Nuño Suarez, en mi carácter de Inspector municipal adscrito a la Jefatura de Inspección a Giro Blanco, del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, acreditado con la credencial oficial con fotografía, y de numero 2460, emitida por el Municipio de Tonalá, Jalisco, constituido física y legalmente en la finca marcada con el numero 63 de la calle Jose Alvarez Franco, en la Colonia Santa Paula de Tonalá, Jalisco en compañía de los testigos C.C. Joel Castellanos Vazquez, así como también e encuentra presente el C. Cristina Rueda Bahena quien dice ser propietaria del establecimiento denominado Estetica Novedades y Regalos el cual se ubica en el lugar en el que se actúa, proceden a realizar la siguiente narración de:

HECHOS

Que con fundamento en los artículos 5, 8, 12, 13, 67, 68, 69, 70, 71, 73, 76 y demás aplicables de la Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como de los artículos 4, 5, 29, 227, 232 fracción II y III, 235 y demás aplicables del Reglamento de Comercio para el Municipio de Tonalá, Jalisco, se procede a realizar **LA INSPECCIÓN** al cumplimiento de las disposiciones legales del establecimiento ubicado en la calle Jose Alvarez Franco, con numero 63, de la Colonia Santa Paula, de esta municipalidad de Tonalá, Jalisco, en dicha diligencia se pudo observar las siguientes irregularidades: No cuenta con refrendo de licencia municipal mismas que incumplen con lo dispuesto en Art. 187 Frac I del Codigo municipal de comercio para el municipio de Tonalá Jal. momento se le concede el uso de la voz al C. Cristina Rueda Bahena, por lo que en este quien dice ser propietaria del establecimiento ya referido, quien manifiesta: No manifiesta.

Con fundamento en el artículo 75 de la Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Jalisco, se concede un término de 05 días hábiles, para corregir, subsanar todas y cada una de las irregularidades detalladas en la presente acta, o en su caso demuestre que ha comenzado con los trámites para lograr su regularización.

No habiendo más asuntos que tratar se da por terminada la presente acta, siendo las 11 horas con 50 minutos del día 20 del mes de Julio del año 2026, firmado al margen y calce los que así lo desearon e intervinieron en ella.

INSPECTOR

ENCARGADO y/o PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO

TESTIGO

TESTIGO

GOBIERNO MUNICIPAL DE TONALÁ 2024-2027

REVISADO
JEFATURA DE GLOSA

3 0177

TONALÁ "CUNA ALFARERA" GOBIERNO 2024-2027

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA
JEFATURA DE INSPECCIÓN A GIRO BLANCO
ACTA CIRCUNSTANCIADA

TONALÁ CIUDAD DE LA TRANSFORMACIÓN

FOLIO: 0769

En el Municipio de Tonalá, Jalisco, siendo las 12 horas con 30 minutos del día 22 del mes de Julio del año 2026; el que suscribe C. Adriana Nuño Suarez, en mi carácter de Inspector municipal adscrito a la Jefatura de Inspección a Giro Blanco, del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, acreditado con la credencial oficial con fotografía, y de numero 974-7A, emitida por el Municipio de Tonalá, Jalisco, constituido física y legalmente en la finca marcada con el numero 974-7A de la calle Arroyo de Enmedio, en la Colonia Santa Paula de Tonalá, Jalisco en compañía de los testigos C.C. Joel Castellanos Vazquez y Freddy Patiño Rodriguez, así como también e encuentra presente el C. Andrea Paola Labrador Vazquez quien dice ser Empleada, del establecimiento denominado Novedades y Regalos el cual se ubica en el lugar en el que se actúa, proceden a realizar la siguiente narración de:

HECHOS

Que con fundamento en los artículos 5, 8, 12, 13, 67, 68, 69, 70, 71, 73, 76 y demás aplicables de la Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como de los artículos 4, 5, 29, 227, 232 fracción II y III, 235 y demás aplicables del Reglamento de Comercio para el Municipio de Tonalá, Jalisco, se procede a realizar **LA INSPECCIÓN** al cumplimiento de las disposiciones legales del establecimiento ubicado en la calle Arroyo de Enmedio, con numero 974-7A, de la Colonia Santa Paula, de esta municipalidad de Tonalá, Jalisco, en dicha diligencia se pudo observar las siguientes irregularidades: No cuenta con licencia municipal actualizada

mismas que incumplen con lo dispuesto en Art. 155 del codigo de comercio del municipio de Tonalá Jalisco, por lo que en este momento se le concede el uso de la voz al C. Andrea Paola Labrador quien dice ser Empleada, del establecimiento ya referido, quien manifiesta: No manifiesta.

Con fundamento en el artículo 75 de la Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Jalisco, se concede un término de 10 días hábiles, para corregir, subsanar todas y cada una de las irregularidades detalladas en la presente acta, o en su caso demuestre que ha comenzado con los trámites para lograr su regularización.

No habiendo más asuntos que tratar se da por terminada la presente acta, siendo las 12 horas con 45 minutos del día 22 del mes de Julio del año 2026, firmado al margen y calce los que así lo desearon e intervinieron en ella.

INSPECTOR

ENCARGADO y/o PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO

TESTIGO

TESTIGO

GOBIERNO MUNICIPAL TONALÁ 2021-2024

REVISADO

JEFATURA DE GLOSA

3 0178

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

TONALÁ

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA
JEFATURA DE INSPECCIÓN A GIRO BLANCO
ACTA CIRCUNSTANCIADA

FOLIO: 0771

En el Municipio de Tonalá, Jalisco, siendo las 11 horas con 10 minutos del día 29 del mes de julio del año 2026, el que suscribe C. Adriana Viña Suarez, en mi carácter de Inspector municipal adscrito a la Jefatura de Inspección a Giro Blanco, del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, acreditado con la credencial oficial con fotografía, y de número 2466, emitida por el Municipio de Tonalá, Jalisco, constituido física y legalmente en la finca marcada con el número 28 de la calle San Felipe, en la Colonia Santa Paula de Tonalá, Jalisco en compañía de los testigos C.C. Jael Castellanos Vazquez y Silvia Hernández, así como también se encuentra presente el C. quien dice ser propietario del establecimiento denominado Pepalotte, el cual se ubica en el lugar en el que se actúa, proceden a realizar la siguiente narración de:

HECHOS

Que con fundamento en los artículos 5, 8, 12, 13, 67, 68, 69, 70, 71, 73, 76 y demás aplicables de la Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como de los artículos 4, 5, 29, 227, 232 fracción II y III, 235 y demás aplicables del Reglamento de Comercio para el Municipio de Tonalá, Jalisco, se procede a realizar **LA INSPECCIÓN** al cumplimiento de las disposiciones legales del establecimiento ubicado en la calle San Felipa, con numero 28, de la Colonia Santa Paula, de esta municipalidad de Tonalá, Jalisco, en dicha diligencia se pudo observar las siguientes irregularidades: Al momento de la visita No tenor la licencia a la vista Art. 166 Fracc. II mismas que incumplen con lo dispuesto en Art. 166 Fracción II, por lo que en este momento se le concede el uso de la voz al C. Silvia Hernández quien dice ser propietario del establecimiento ya referido, quien manifiesta: No manifiesta.

Con fundamento en el artículo 75 de la Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Jalisco, se concede un término de 15 días hábiles, para corregir, subsanar todas y cada una de las irregularidades detalladas en la presente acta, o en su caso demuestre que ha comenzado con los trámites para lograr su regularización.

No habiendo más asuntos que tratar se da por terminada la presente acta, siendo las 11 horas con 20 minutos del día 29 del mes de Julio del año 2026, firmado al margen y calce los que así lo desearon e intervinieron en ella.

INSPECTOR

ENCARGADO Y/O PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO

TESTIGO

TESTIGO

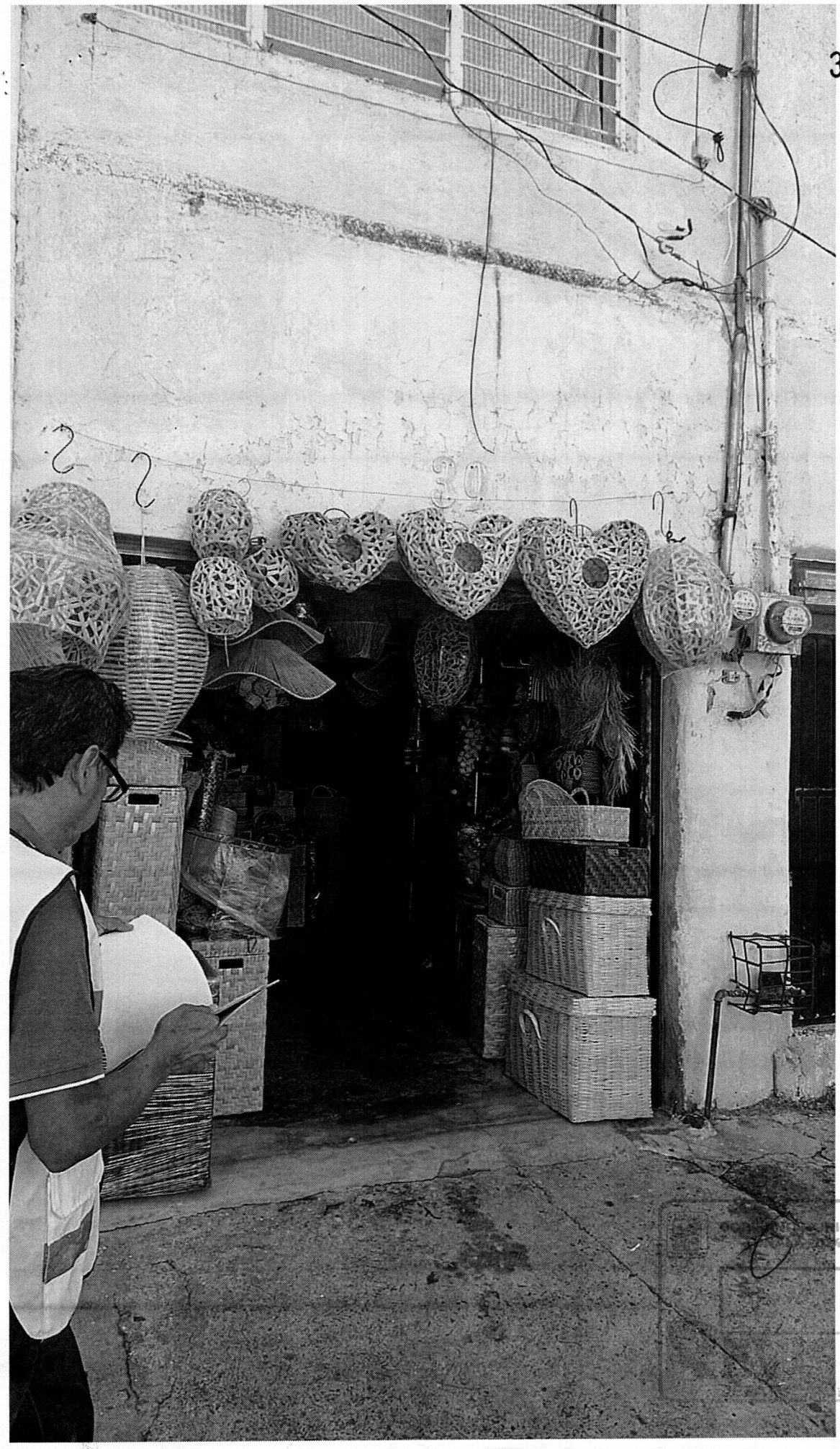
GOBIERNO MUNICIPAL DE TONALÁ 2024-2027 TONALÁ

026

ADO

ELOSA

3 0179



NICIPAL DE
4-2027
TONALÁ
2026
ADO
E GLOSA

JEFATURA DE INSPECCIÓN
A GIROS BLANCOS
633
Toyota
Rav 4
Año 2014
Automatica
4 Cilindros
Aire Acondicionado
Electrico
REVISADO
SOBERANO NACIONAL DE
TONALÁ

GOBIERNO MUNICIPAL DE TONALÁ 2024-2027 — TONALÁ

No. 6

TONALÁ

3 0181

GOBIERNO MUNICIPAL DE TONALÁ 2024-2027 — TONALÁ — 9:49 — RECIBIDO — DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

04 AGO. 2026 — REVISADO — JEFATURA DE GLOSA

Dirección de Inspección y Vigilancia Municipal

Reporte Diario Jefatura de Inspección a Giros Blancos

FECHA	HORA	DATOS DEL NEGOCIO	DOMICILIO	COLONIA	OBSERVACIONES	No. DE VEHÍCULO	VISITA DE INSPECCIÓN	REPORTE	REINSPECCIÓN	ACTA CIRCUNST.	INFRACCIÓN
28/07/26	13:54	Semillas y Cereales	Jose Alvarez Franco #72	Santa Paula	43560		✓				
28/07/26	13:56	Articulos para el hogar	Jose Alvarez Franco #74-A	Santa Paula	33895		✓				
28/07/26	13:59	Alimentos Preparados	Jose Alvarez Franco #116-A	Santa Paula	37573		✓				
28/07/26	14:02	Tornillos y birlos	Jose Alvarez Franco 116-B	Santa Paula	37777		✓				
28/07/26	14:07	Renta de Computadoras E Internet	Jose Alvarez Franco #132	Santa Paula	24997		✓				
28/07/26	14:11	Accesorios Automotrices	Jose Alvarez Franco. #140B	Santa Paula	28337		✓				

INSPECTORES:	Fabiola Solano — Freddy Patiño
TURNO:	Fernando Estrada
	Joel Castellanos V. — Freddy Pat

TONALÁ
CIUDAD DE LA TRANSFORMACIÓN
2024-2027

LICENCIA MUNICIPAL 3 0182 2026

No. de Licencia:
35689

DIRECCIÓN DE PADRÓN Y LICENCIAS

Fecha de Emisión:
24/02/2026 12:42 p. m.

Fecha de Vigencia:
31/12/2026

DATOS DEL GIRO O ANUNCIO

GIRO PRINCIPAL ALIMENTOS CONGELADOS VENTA

GIROS ANEXOS

COMPLEMENTOS ALIMENTICIOS

UBICACIÓN, SUPERFICIE Y AFORO

CIRCUITO LOMA SUR 479 B COL. LOMA DORADA TONALA CP. 45402

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE

BOLAÑOS MURRIETA MARIA DE LOURDES

CONCEPTO	IMPORTE
ANUNCIO - ANUNCIO LONA DE 3 X .50	$ 213.00
APORT. PROT. CIVIL Y BOMBEROS -	$ 45.00
DERECHOS RESIDUALES COM. 1 -	$ 674.00
CEDULA -	$ 331.00
FORMA - Licencia No.35689. ALIMENTOS CONGELADOS VENTA, COMPLEMENTOS ALIMENTICIOS.	$ 112.00
	$ 1,375.00

SIMBOLOGÍA:
M - MERCADOS
B.I.- BAJO IMPACTO / **TIPO "A"**
M.I.- MEDIANO IMPACTO / **TIPO "B"**
A.I.- ALTO IMPACTO / **TIPO "C"**

SELLO

GOBIERNO MUNICIPAL TONALÁ 2024-2027

04 ABR

REVISADO

INTRANSFERIBLE SALVO AUTORIZACIÓN MUNICIPAL

SE CONCEDE LA LICENCIA MUNICIPAL AL CONTRIBUYENTE PARA QUE TRABAJE EL GIRO AL QUE SE REFIERE ESTE DOCUMENTO QUE DEBERÁ CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS, SIENDO MOTIVO DE REVOCACIÓN SU INCUMPLIMIENTO. ASIMISMO, ESTA LICENCIA SOLO SERÁ VÁLIDA SIN LA FIRMA DEL DIRECTOR DE PADRÓN Y LICENCIAS Y EL SELLO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONALÁ, JALISCO, ESTA LICENCIA DEBERÁ ESTAR COLOCADA EN LUGAR VISIBLE Y SERÁ PRESENTADA CUANDO SEA REQUERIDA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE. ES MOTIVO DE INFRACCIÓN EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA DISPOSICIÓN, CUALQUIER FALSIFICACIÓN, TOTAL O PARCIAL DE ESTE DOCUMENTO LO ANULA DEFINITIVAMENTE SIN PERJUICIO DE LA ACCIÓN PENAL QUE CORRESPONDA.
ESTE DOCUMENTO NO GENERA DERECHOS FISCALES DE PROPIEDAD AL POSEEDOR DE LA MISMA, DEJANDO A SALVO DERECHOS DE TERCEROS, PARA QUE ESTOS LOS HAGAN VALER EN TIEMPO Y FORMA ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

DIRECCIÓN DE PADRÓN Y LICENCIAS
2024 - 2027

C. Mario Alberto Reyna Bustos

DIRECTOR DE PADRÓN Y LICENCIAS

FOLIO
TON 07868

LEA Y FIRME AL REVERSO DE SU LICENCIA

CONTRIBUYENTE

3 0183

TONALÁ
CIUDAD DE LA TRANSFORMACIÓN
2024-2027

ENCIA MUNICIPAL 2026

DIRECCIÓN DE PADRÓN Y LICENCIAS

No. de Licencia: 39924

Fecha de Emisión: 26/02/2026 02:08 p. m.

DATOS DEL GIRO O ANUNCIO

Fecha de Vigencia: 31/12/2026

GIRO PRINCIPAL CLUB DE NUTRICION

GIROS ANEXOS

ALIMENTOS PREPARADOS

UBICACIÓN, SUPERFICIE Y AFORO

ARROYO DE ENMEDIO 972 COL. SANTA PAULA 45-SANTA PAULA CP. 45420

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE

MIRA POSADAS PAULINA

GOBIERNO M... TONALÁ

04 A...

REVI...

SECRETA...

CONCEPTO	IMPORTE
ANUNCIO - ANUNCIO LONA DE 1.50 X 1.50	$ 319.00
ANUNCIO - ANUNCIO LONA DE 2.50 X 1.50	$ 532.00
APORT. PROT. CIVIL Y BOMBEROS -	$ 45.00
DERECHOS RESIDUALES COM. 1 -	$ 674.00
CEDULA -	$ 331.00
FORMA - Licencia No.39924. CLUB DE NUTRICION. ALIMENTOS PREPARADOS.	$ 112.00
	$ 2,013.00

TONALÁ
CIUDAD DE LA TRANSFORMACIÓN

SELLO

SIMBOLOGÍA:

M - MERCADOS
B.I.- BAJO IMPACTO / **TIPO "A"**
M.I.- MEDIANO IMPACTO / **TIPO "B"**
A.I.- ALTO IMPACTO / **TIPO "C"**

INTRANSFERIBLE SALVO AUTORIZACIÓN MUNICIPAL

SE CONCEDE LA LICENCIA MUNICIPAL AL CONTRIBUYENTE PARA QUE TRABAJE EL GIRO AL QUE SE REFIERE ESTE DOCUMENTO QUE DEBERÁ CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS, SIENDO MOTIVO DE REVOCACIÓN SU INCUMPLIMIENTO. NO ES VÁLIDA SIN LA FIRMA DEL DIRECTOR DE PADRON Y LICENCIAS Y EL SELLO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONALÁ, JALISCO. ESTA LICENCIA DEBE PERMANECER A LA VISTA EN EL ESTABLECIMIENTO, ES MOTIVO DE INFRACCIÓN EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA DISPOSICIÓN, CUALQUIER FALSIFICACIÓN TOTAL O PARCIAL DE ESTE DOCUMENTO LO ANULA DEFINITIVAMENTE SIN PERJUICIO DE LA ACCIÓN PENAL QUE CORRESPONDA. ... SALVO DERECHOS DE TERCEROS, PARA QUE ESTOS ESTE DOCUMENTO NO GENERA DERECHOS FISCALES DE PROPIEDAD AL POSEEDOR DE LA MISMA, DE ... LOS HAGAN VALER EN TIEMPO Y FORMA ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

DIRECCIÓN DE PADRÓN Y LICENCIAS
2024 - 2027

FOLIO

TON 08674

C. Mario Alberto Reyna Bustos

DIRECTOR DE PADRÓN Y LICENCIAS

LEA Y FIRME AL REVERSO DE SU LICENCIA

CONTRIBUYENTE

3 0184

TONALÁ
CIUDAD DE LA TRANSFORMACIÓN
2024-2027

LICENCIA MUNICIPAL 2026

DIRECCIÓN DE PADRÓN Y LICENCIAS

No. de Licencia: 11599

Fecha de Emisión: 05/03/2026 11:15 a. m.

Fecha de Vigencia: 31/12/2026

DATOS DEL GIRO O ANUNCIO

GIRO PRINCIPAL TLAPALERIA

FERRETERIA

GIROS ANEXOS

UBICACIÓN, SUPERFICIE Y AFORO

ARROYO DE ENMEDIO 972 COL. SANTA PAULA 45-SANTA PAULA

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE

OLIVAREZ GARCIA ELIZABETH

OIGE-980907

CONCEPTO	IMPORTE
RECARGO POR FALTA DE REFRENDO -	$ 41.00
APORT. PROT. CIVIL Y BOMBEROS -	$ 45.00
DERECHOS RESIDUALES COM 2 -	$ 899.00
MULTA POR FALTA DE REFRENDO -	$ 88.00
ANUNCIO - ROTULO DE 2 X .50 MTS 3 ROTULOS DE 5 X .30 , 1.30 X .80 , 1.80 X 1.70 MTS Refrendo -	$ 931.00
CEDULA -	$ 321.00
FORMA - Licencia No.11599. TLAPALERIA, FERRETERIA.	$ 331.00
	$ 112.00
	$ 2,768.00

SIMBOLOGÍA:

M - MERCADOS
B.I.- BAJO IMPACTO / **TIPO "A"**
M.I.- MEDIANO IMPACTO / **TIPO "B"**
A.I.- ALTO IMPACTO / **TIPO "C"**

SELLO

INTRANSFERIBLE SALVO AUTORIZACIÓN MUNICIPAL

SE CONCEDE LA LICENCIA MUNICIPAL AL CONTRIBUYENTE PARA QUE TRABAJE EL GIRO AL QUE SE REFIERE DE ESTE DOCUMENTO QUE DEBERÁ CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS, SIENDO MOTIVO DE REVOCACIÓN SU INCUMPLIMIENTO. NO ES VÁLIDA SIN LA FIRMA DEL DIRECTOR DE PADRÓN Y LICENCIAS Y EL SELLO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONALÁ, JALISCO. ESTA LICENCIA DEBE PERMANECER A LA VISTA EN EL ESTABLECIMIENTO. ES MOTIVO DE INFRACCIÓN EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA DISPOSICIÓN. CUALQUIER FALSIFICACIÓN, TOTAL O PARCIAL DE ESTE DOCUMENTO LO ANULA DEFINITIVAMENTE SIN PERJUICIO DE LA ACCIÓN PENAL QUE CORRESPONDA.
ESTE DOCUMENTO NO GENERA DERECHOS FISCALES DE PROPIEDAD AL POSEEDOR DE LA MISMA, DEJANDO A SALVO DERECHOS DE TERCEROS, PARA QUE ESTOS LOS HAGAN VALER EN TIEMPO Y FORMA ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL TONALÁ, JAL. 2024-2027
DIRECCIÓN DE PADRÓN Y LICENCIAS

FOLIO

TON 09985

C. Mario Alberto Reyna Bustos

DIRECTOR DE PADRÓN Y LICENCIAS

LEA Y FIRME AL REVERSO DE SU LICENCIA

CONTRIBUYENTE
GOBIERNO MUNICIPAL DE TONALÁ 2024-2027
TONALÁ